

Antonio Fernández Márquez y Rocío Sánchez Rubio.

La Sección de Inquisición del Archivo General de la Nación de la ciudad de México, alberga una interesante documentación relativa a los procesos seguidos por el Santo Oficio en la jurisdicción de Nueva España[1]. Entre las causas que se guardan en esta Sección figuran algunas que se mantuvieron contra extremeños emigrados a Indias; la tipología de “delitos” que se imputan al puñado de extremeños es variada: blasfemias, injurias a Dios y al Santo Oficio, proposiciones heréticas, bigamias, amancebamientos, prácticas adivinatorias, tener ascendencia morisca o judía... En general, los procesos responden al fin último de la institución inquisitorial, a su cometido más primario: velar y mantener los principios de la doctrina y moral católica castigando severamente los delitos contra la fe y sancionando a quienes mostraban un comportamiento relajado.

Para nosotros -interesados en el proceso migratorio que llevó a miles de extremeños al Nuevo Mundo durante el siglo XVI[2]-, la importancia de esta documentación radica en la información que contiene sobre los emigrados. Por sus características peculiares esta fuente sirve a nuestro interés desde un doble plano:

1.- La aparición en los procesos de testigos perfectamente nominalizados e identificados nos permite incrementar en múltiples ocasiones la nómina de emigrantes extremeños conocidos, la pérdida total o parcial de fuentes en las que se consignaban las salidas a América[3] ha dado lugar a vacíos informativos para algunos periodos de emisión migratoria, lo que dificulta poder alcanzar un conocimiento exacto del volumen de emigrados. En parte, estas deficiencias se palian con conjuntos documentales como el de la Sección de Inquisición puesto que nos han aparecido como testigos e incluso condenados individuos de quienes no teníamos noticias ni de su viaje ni de su estancia en el Nuevo Mundo. Por lo tanto, esta fuente complementaria nos sirve para el análisis cuantitativo de la emigración.

2.- En sus declaraciones los testigos vierten valiosas referencias sobre sí mismos y sobre los presuntos infractores, dan datos de su existencia vital, de sus logros materiales y del

comportamiento mantenido en suelo americano. El manejo de esta fuente rescata del anonimato a un conjunto de extremeños, les otorga nombre y apellidos, lugar de origen, actividad profesional, situación social y económica, tiempo de estancia y núcleo de asentamiento de América. Datos que son sumamente válidos para el estudio cualitativo.

En las páginas que siguen hemos analizado el proceso que se lleva a cabo contra Alonso Ramiro de Hinojosa, natural de la ciudad de Trujillo y residente en Puebla de los Ángeles (Nueva España). Se le juzgará por bigamo, por casar en segundas nupcias cuando aún vivía su primera mujer[4].

La documentación de esta causa la componen el alegato acusador, la declaración de una docena de testigos y el acusado, tres cartas remitidas desde España por familiares de otros tantos testigos y el fallo del tribunal con la condena que se impone.

LA DELACIÓN.

La frecuencia en la aparición de procesos seguidos contra presuntos bigamos entre la documentación de la Sección de Inquisición denota que esta práctica tuvo un especial arraigo en América. A favor de los infractores jugaba el alejamiento de la Península, la enorme extensión del continente americano y el recurso de cambiar de nombre con el fin de evitar su identificación; para contrarrestar estos factores la Inquisición disponía de una amplia red de *familiares* del Santo Oficio y contaban con la colaboración de los ciudadanos que no dudaban en delatar y acusar a sus convecinos.

*“Por lo que oy y entendí de las dichas personas
entiendo que es casado otra vez en esta çibdad y por
descargo de mi conçiçia y no incurrir en la descomuniòn
deste Santo Ofiçio doy notiçia desto para que por mandado
de F.S. se provea y haga lo que convenga”[5].*

En estos términos concluía el 20 de marzo de 1590 la acusación que Cristóbal Fernández de Vivar, originario de Trujillo y vecino de la ciudad de México, realizada contra Alonso Ramiro por doble matrimonio. La alegación firmada de su puño y letra abría la causa que la Inquisición de esta ciudad investigaría durante algo más de un año.

Los emigrantes del siglo XVI mostraron una clara tendencia a agruparse por lugares de origen a la hora de asentarse en suelo americano, buscaban la proximidad de familiares, amigos y antiguos convecinos manteniendo una estrecha relación entre ellos[6]. Entre los trujillanos desplazados al Nuevo Mundo también se da esta circunstancia, de hecho, la delación efectuada por Cristóbal surge a raíz de unas reuniones mantenidas por algunos de ellos. La secuencia de los hechos que nos presenta aquel es como sigue.

Encontrándose en cierta ocasión en casa de Andrés Hernández junto con Juan de Salinas y Alonso Pablos, todos naturales de Trujillo, oyó hablar de un **Fulano Ramiro** que había pasado a aquella tierra *“por çierta mocedad y travesura que avía hecho”*, por lo que *“andava en la çibdad de los Ángeles escondiéndose de la gente de Trujillo”*; el dicho Ramiro era hombre casado en España. Bastante tiempo después de haber asistido a esta conversación, Cristóbal contactaría personalmente con él al coincidir ambos en visitar al mencionado Andrés. Para entonces, Alonso Ramiro ya había contraído matrimonio en América por lo que -a menos que su primera mujer hubiera muerto- estaba incurriendo en bigamia. Comprobará que esta situación de doble matrimonio era conocida por algunos de los trujillanos que residían en la ciudad de México y se extraña de que nadie diese *“notiçia dello en esta*

Inquisición". Determinado a ser él quien acabara con aquella infracción moral quiso cerciorarse de la condición civil de Alonso antes de su paso a Indias y procedió a escribir a su madre en Trujillo para le informara "*si el dicho Ramiro hera casado allí*". La respuesta afirmativa de la madre[7] precipitó la acusación.

EL DELATOR

Pero ¿quién era ese trujillano que no tiene reparo alguno en denunciar a uno de sus paisanos ante la temida Institución inquisitorial? De no haber mediado dicha denuncia probablemente no habríamos sabido de su existencia, puesto que en ninguna de las fuentes manejadas que se custodian en el Archivo General de Indias aparece registrado como pasajero ni aún siquiera como peticionario de licencia para poder pasar al Nuevo Mundo. En principio únicamente contábamos con los datos que en el proceso aparecen referidos a él; la posterior consulta de los protocolos notariales de Trujillo dieron algo más de luz acerca de su identidad.

Cristóbal era el mayor de los dos hijos vivos del matrimonio formado por Gonzalo Fernández de Vivar -ya difunto en 1589- y Juana Rodríguez Barroso, amos naturales y vecinos de Trujillo[8]. Debió de cursar algunos estudios puesto que sabía leer y escribir[9], dotes que le valieron para acceder a ser oficial de Su Majestad en la Contaduría de la ciudad de México. Desconocemos la fecha exacta de su paso a América, pero si nos guiamos por la carta de poder que en 1593 envía a Trujillo[10], donde indica que hace 16 años que sirve a Su Majestad como contador, su salida de la Península hubo de producirse con anterioridad a 1577. Tenía algunas propiedades en su ciudad natal, pues en carta fechada el 16 de julio de 1589 su madre le notifica: "*Las çercas no las venderé ni enxenaré hasta que vos vengais*"[11]. Mantuvo, a pesar de la distancia, un continuo contacto con sus familiares y con las personas que se encargaban de sus intereses económicos en España mediante el envío recíproco de cartas en las flotas que anualmente se dedicaban al transporte de mercancías y

pasajeros entre la Península y el Nuevo Mundo[12]. Ocasionalmente mandó dinero –en algún caso importantes sumas- y otros artículos (joyas, cueros, dos piezas de damasco de colores, seis piezas de tocas, un cristo...)[13]. Ello denota que Cristóbal había conseguido un cierto éxito económico con el ejercicio de sus funciones como contador real, éxito del que hace partícipes a sus familiares mediante el envío de estas remesas, aunque parte de las cantidades remitidas debían imponerse en “rentas, censos sobre heredades de hierbas y sobre ciudades, villas y lugares”[14].

Este emigrante trujillano, al igual que muchos otros debió considerar su estancia en América como temporal, en sus planes figuraría a buen seguro amasar una importante fortuna para poder regresar a su tierra natal de ahí que proceda a invertir sus ahorros en España. En efecto, el regreso se produjo, puesto que en 1589 le encontramos Trujillo[15]. No parece probable que esta visita responda al deseo manifestado por su madre nueve años antes cuando en la carta aludida le dice: “*Si vos tuviéredes seis o ocho mil ducados os aría casar vuestro hermano con una muger muy de bien y muy muchacha y muy rica y muy hermosa*”. La joven en cuestión era viuda, sobrina de un perulero y tenía, continúa la madre en su carta, “*su casa llena y sus negras que la sirven y estase con su tío*”. Durante el siglo XVI, no es extraña la aparición de matrimonios entre personas relacionadas con la emigración a Indias, incluso cuando algunas de ellas no llegó a pisar nunca aquel continente sino que resulta ser heredera de un emigrante con fortuna. En ocasiones los matrimonios se llevaban a cabo mediante poderes sin que los contrayentes hubieran llegado a verse; con estos emparentamientos los “nuevos ricos” surgidos en América afianzaban su posición económica.

Más bien, la presencia de Cristóbal en Trujillo respondería a un interés por ascender social y económicamente, por conseguir de Su Majestad mercedes. Prácticamente en toda la documentación que hemos encontrado referida a él hay alusiones en este sentido. En la ya reiterada carta de la madre se expresa “*hijo, grande pena es la que me dio en que no os llebaron ese recado que enbiasteis a pedir a la corte*”. También en la carta de poder mencionada que Cristóbal envía a Trujillo en 1593 encargaba a las personas a quienes encomienda sus asuntos ir a la Corte para solicitar del Rey mercedes de tierras, solares y otras cosas así como de cargos y oficios; en otro documento de 1595[16] vuelven a constar alusiones en este sentido. Por último en 1598, cuando se encuentra como estante en Trujillo, hace nueva carta de poder a favor del clérigo Álvaro García Calderón, residente en Madrid

para que éste *“le pueda obligar en la cantidad de hasta cien ducados en reales ante cualquier justicia de S.M.”*[17].

Como vemos al menos durante diez años anduvo este trujillano persiguiendo los favores del Rey, esta reivindicación bien pudiera tener alguna conexión con la denuncia que presentó en el Santo Oficio contra Alonso Ramiro de Hinojosa. Como ya expresamos él justifica la delación en base a descargar su conciencia y en no ser excomulgado, con su acto demuestra ser un ciudadano ejemplar que cumple con la justicia. Quizás no sea exagerado afirmar que su comportamiento respondió a un intento por hacer méritos, él mismo afirma en su declaración que había mandado pedir a España información de otras personas que podrían haber infringido las leyes de Indias. Así en la carta que le envía a su madre consta lo siguiente: *“a lo que decís del higo de Mari González Micael es morisco de solar de padre y madre”*. La condición morisca de este muchacho le convertía también en potencial víctima de los actos delatores de Cristóbal puesto que la legislación de Indias prohibía terminantemente el paso a América de individuos cuyos ascendientes habían formado parte de esta minoría[18]. Esta denuncia no llegó a producirse, al menos no figura entre los procesos inquisitoriales del Santo Oficio de la ciudad de México que hemos consultado.

EL ACUSADO

Ramiro Alonso de Hinojosa en su declaración ante el Tribunal de la Inquisición en julio de 1591 dijo ser hijo de Catalina Martín de Carvajal y de Alonso Ramiro y confesó haber tenido dos hijos de Catalina González, mujer con quien estuvo amancebado. Declara haber permanecido en casa de su padre hasta los 25 años de edad aproximadamente marchando después a Portugal donde residió algunos años, al cabo de los cuales regresó de nuevo a Trujillo. En esta ciudad permaneció durante cinco años más antes de desplazarse a Sevilla. Encontrándose en la capital andaluza afirma que una vecina de Trujillo le notificó que Catalina González, madre de sus hijos había muerto y *“avrá çinco años”* que se embarcó *“por vía de las yalas”* hasta América[19].

En su estancia en suelo americano trabajó durante dos años en las minas de Pachuca y más tarde en una panadería de México. A finales de 1588 contrajo matrimonio con Ana Pérez, viuda natural de Segovia[20] y al año siguiente marchó a China llevando su hacienda, que ascendía a 600 pesos, y la invirtió en mercaderías (un fardo de mantas, loza y ropa de damasco). En el momento de realizarla declaración hacía poco tiempo que había regresado de este viaje.

Aunque el testimonio de Ramiro resulta muy sustancioso por la información que contiene la verdad es que calló de forma deliberada algunos episodios de su vida, expresa verdades a medias al relatar otros y mintió descaradamente en aquellos por los que iba a ser procesado y, a buen seguro, sancionado duramente por el Santo Oficio. Las declaraciones de los testigos de la causa nos han permitido conocer con mayor profundidad la vida de este trujillano.

Sus padres fueron justamente quienes él cita, pero elude decir que era bastardo, hijo de madre soltera, pues su padre no estaba casado con Catalina Martín de Carvajal, que fue quien le dio a luz, sino con Teresa González[21]. Es cierto que residió algún tiempo en Portugal pero no menciona el motivo que le llevó a cruzar la frontera y asentarse en el país vecino; será un testigo recién llegado a México desde Trujillo quien lo expone:

“Debido a una muerte se ausentó a la raya de Portugal

donde estuvo mucho tiempo y obtenido perdón se vino

otra vez a Trujillo a casa de su madrastra Teresa

González”[22].

Habla de su paso a Indias pero no menciona, por temor seguramente a incurrir en el delito de amancebamiento, que lo hizo en compañía de una mujer casada llamada Isabel García quien

a su vez era "*bastarda de un clérigo*"[23].

Junto a esta información que completa en gran medida la declaración de Alonso Ramiro los testigos ofrecen otra serie de datos que si bien no van a afectar en nada el discurrir de la causa si nos sirven para caracterizar aún más al procesado en sus primeros años de vida.

Alonso vivió en la calle de la Lanchuela, en una casa que era propiedad de su padre[24], fue parroquiano de la Iglesia de San Martín y ejerció en Trujillo el oficio de vaquero de los ganados de don Rodrigo de Orellana y más tarde fue arrendador de los montarazgos de dicha ciudad[25]. Una hermana suya emigró también a Indias asentándose en Mérida (Yucatán)[26].

Pero momento es de adentrarnos en la presunta infracción de este hombre. Como hemos señalado, Alonso no dijo haber casado con Catalina González tan sólo confesó su amancebamiento con ella y el nacimiento de dos hijos -Alonso y María- de dicha relación.

La declaración de los testigos dará una versión distinta de los hechos. Alonso Pablos afirmó que "*estaba casado con Catalina González, hija de Alonso García*"; Juan de Salinas dice que casó "*hará diez y seys años con una hija de Alonso García curador*"; Diego Mateos, además de ratificar la existencia del matrimonio e indicar que hicieron "*vida maridable*" durante trece años, manifiesta que el hijo mayor tiene doce años y que en el momento de partir Alonso de Trujillo dejó a su mujer casada y con cuatro hijos. Este testigo, con su declaración, corroboraba la información que el denunciante, Cristóbal Fernández de Vivar, había recibido de su madre cuanto ésta le notificaba que Alonso "*dexó quatro (hijos) dos enbras y dos machos*". Todos los testimonios apuntaban a señalarle como culpable de bigamia, pero nosotros aún quisimos hacer una última comprobación en el archivo de la parroquia de San Martín de Trujillo (en adelante Archivo Parroquial de San Martín). La búsqueda de su partida de matrimonio fue infructuosa puesto que las inscripciones que se conservan son posteriores a 1586 y según los testigos Alonso debió contraer matrimonio diez años antes. Por el contrario, el rastreo de los libros bautismales despejó la incógnita. Hallamos cuatro partidas de bautismo -dos varones y dos hembras- en la que constaba como padre "*Alonso Ramiro y Catalina Gonçalez, su muger*"; las más recientes aludían a Alonso y María, mientras que las otras dos, fechadas en diciembre de 1578[27] y en noviembre de 1580[28], se referían a Juan e Inés respectivamente. Esta documentación atestiguaba de manera definitiva la existencia

del primer vínculo matrimonial del procesado y demostraba la veracidad de las manifestaciones de los testigos.

Dejando ya de lado el pasado borrascoso del acusado –aunque desde luego debió de jugar un importante papel en su decisión de marchar–, algunas de las noticias que hasta el momento hemos presentado hacen entroncar a este hombre con otros muchos extremeños y españoles que como él optaron por abandonar sus lugares de origen en busca de un futuro más prometedor. Debido a su origen trujillano la emigración a América no debió ser un hecho novedoso para él[29], puesto que a lo largo del siglo XVI esta ciudad se destacó por su emisión migratoria[30]. Centenares de trujillanos emprendieron durante la centuria del Quinientos el largo camino con la esperanza de alcanzar una existencia regalada.

Al igual que ocurrió con su delator, el paso de Alonso al Nuevo Mundo no aparece consignado en los asientos del Archivo General de Indias. Si su salida se realizó cumpliendo las disposiciones legales impuestas por el Consejo de Indias, este trujillano haría información de su persona para conseguir la licencia real e, igualmente, dado que era hombre casado y pretendía marchar en solitario, necesitaría un permiso de su mujer y se le habría exigido el depósito de una fuerte suma de dinero en concepto de fianza que perdería en el caso de no regresar al cabo de un periodo de tiempo determinado o de no reunir a su familia en aquellas tierras. Evidentemente, ninguna de estas opciones está en la línea del comportamiento de Alonso en su periplo americano por lo que no sería extraño que realizara el viaje de manera ilegal[31]. Pero la actitud mostrada por nuestro personaje no puede serle imputada de manera exclusiva, si bien hubo un gran número de emigrantes que mantuvieron una estrecha relación con sus lugares de procedencia mediante contactos epistolares[32] envíos de remesas de dinero y visitas periódicas, también es frecuente la aparición de esposas de emigrantes que quedaban abandonadas y con la ausencia de sus maridos sufren enormes necesidades y padecimientos para sacar adelante a sus hijos. Sin embargo, pese a que Alonso se desentendió de su familia[33] su mujer supo hacer frente al problema y en el momento del proceso contra su marido:

“...Estava tan rica que no podría el Alonso Ramiro

*juntar ni acauladar en quatro años tanto caudal como
ella tiene porque tiene el trato de amasar y tiene una
piara de puercos que guardan dos hijos”[34].*

De condición humilde a juzgar por los oficios desempeñados en su ciudad natal y por su adscripción a la Parroquia de San Martín, su viaje hasta América debió considerarlo como un camino hacia el enriquecimiento puesto que su reseñada condición trujillana le habría hecho presenciar el regreso de convecinos que tiempo atrás habían marchado pobres y ahora volvían en la opulencia. Su interés por conseguir de forma rápida fortuna le llevó a ejercer las dos actividades que, aunque desconocidas por él, podrían permitirle acceder en poco tiempo a las riquezas soñadas: el trabajo en minas y el comercio de manufacturas orientales. Desde los primeros momentos de la Conquista se desencadenó la fiebre de los metales preciosos, el volumen de las remesas de oro y plata enviadas a la Península fue en aumento durante años[35] dando lugar a comentarios acerca de lo inagotable de los filones americanos. La dedicación a la actividad comercial[36], pese a los peligros evidentes de las travesías[37], se convirtió en un negocio sumamente rentable para sus practicantes. La ausencia en suelo americano de una actividad manufacturera capaz de satisfacer la demanda de ciertos productos unido a la abundancia de riquezas en aquellas tierras disparó los precios. Tal y como hizo Alonso Ramiro de Hinojosa, muchos emigrantes, que con anterioridad no habían mostrado una vocación comercial, ante esta coyuntura propicia no dudarán en invertir sus ahorros en el tráfico de mercancías esperando obtener succulentos beneficios.

La búsqueda del éxito económico a menudo conllevaba una cierta movilidad; antes de proceder al asentamiento definitivo los emigrantes probaban suerte en distintos lugares, iban y venían de un lado a otro ejerciendo trabajos y participando en negocios. Pachuca, Puebla de los Ángeles y México, amén del viaje a China, son los escenarios donde se desarrollaron las actividades de Alonso en su corta estancia americana.

LA CONDENA.

El Santo Oficio de la Inquisición fallará causa contra Alonso Ramiro atendiendo a los siguientes cargos:

*“se vino a estas partes y como mal cristiano que
siente y usa mal del sacramento del matrimonio, estando
biva la dicha su primera y legítima muger se casó segunda
vez en esta cibdad (...) para averse de casar segunda vez
pretendió engañar y engañó al provisor diziendo hera
soltero y libre de matrimonio”.*

Las faltas que se le imputaban se hacían acreedoras de sanción ejemplar. Doscientos azotes, destierro a las galeras de S. M. como remero sin sueldo durante cinco años e imposibilidad de regresar a tierras americanas fue el castigo que recayó sobre el trujillano poniendo fin al largo proceso iniciado meses atrás.

En nuestro trabajo hemos intentado recrear la existencia de dos trujillanos marcados por distinto signo y cuyo único nexo de unión fue su participación en la emigración de América. Cristóbal mantuvo una actitud siempre acorde con la legalidad vigente; en las distintas facetas de su vida muestra un comportamiento ortodoxo, por el contrario Alonso llevó una

vida desordenada desde su juventud. Pero ambos responden a los estereotipos de emigrantes, las acciones particulares de uno y otro se repitieron a menudo durante la presencia hispana en el Nuevo Mundo y esto justamente lo que hay que valorar, sus casos ganan en interés al convertirse en representantes o modelos de conjuntos migratorios más amplios.

[1] Diversos estudios analizan el asentamiento de esta institución en aquel virreinato. GREENLEOF, R.: *“La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI”* (traducción de Carlos Valdés). México, F.C.E., 1981; *“Inquisición y sociedad en el México colonial”*, Madrid, Porrúa, 1985; SOLANGE, A.: *“Inquisición y sociedad en México 1571-1700”*, México, F.C.E., 1988.

[2] En la actualidad Rocío Sánchez Rubio se encuentra elaborando su tesis doctoral *“Emigración extremeña al Nuevo Mundo: excusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI”*.

[3] Básicamente nos referimos a los *asientos de pasajeros*, que han sido publicados a modo de catálogos: *“Catálogos de Pasajeros a Indias”*, tomos I-VII, 1509-1599, Madrid, 1930-86.

[4] Archivo General de la Nación de México (en adelante A.G.M.). Sección *“Inquisición”*, tomo 184, expediente nº 11.

[5] A.G.N. *“Inquisición”* t. 184, exp. 11. Acusación de Cristóbal Fernández de Vivar (20 marzo 1590).

[6] En las fuentes coloniales es perceptible la aparición de nombres de personas procedentes del mismo pueblo o región. Véase BOYD BOWMAN, P.: *“La emigración extremeña a América”*, Revista de Estudios Extremeños, tomos XLIV, nº 11, Badajoz, Diputación Provincial, 1988, pág. 605.

[7] A.G.N. *Inquisición*, t. 184, exp. 11. Carta desde Trujillo de Juana Rodríguez Barroso a su hijo Cristóbal Fernández de Vivar en la ciudad de México (16 julio 1589).

[8] Archivo Municipal de Trujillo (en adelante A.M.T.). "*Protocolos*", leg. 53, fol. 969. Carta de poder de Cristóbal Fernández de Vivar emitida desde México (24 septiembre 1593).

[9] En su familia debió existir una cierta preocupación por la formación intelectual. El hermano de Cristóbal, Juan Fernández de Vivar, era licenciado.

[10] Véase nota 8.

[11] Véase nota 7.

[12] "*escribí luego a mi padre*", "*una carta (...) recibí*" A.G.N. "*Inquisición*", t. 184, exp. 11. Declaración de Cristóbal Fernández de Vivar.

[13] A.M.T. "*Protocolos*", leg. 53, fol. 969, leg. 57, fols. 153 v. y 228.

[14] Véase nota 8.

[15] A.M.T. "*Protocolos*", leg. 62, s/f.

[16] A.M.T. "*Protocolos*", leg. 53, s/f.

[17] Véase nota 15.

[18] "*Ninguno nuevamente convertido a nuestra Santa Fe Católica de moro o judío, ni sus hijos puedan pasar a las Indias sin expresa licencia nuestra*". Recopilación de las Leyes de las Indias. Madrid, 1973.

[19] Su salida de la Península se produciría en torno a 1585.

[20] En el expediente del Proceso figura la información que Alonso Ramiro realizó a México para poder casarse, está fechada en noviembre de 1588.

[21] A.G.N. *"Inquisición"*, t. 184, exp. 11. Declaración de Juan de Salinas (19 enero 1591) y de Diego Mateos (15 julio 1591)

[22] *Ibidem*, declaración de Diego Mateos.

[23] *Ibidem*, declaración de Diego Mateos.

[24] *Ibidem*, declaración de Alonso Pablo (14 marzo 1591).

[25] *Ibidem*, declaración de Juan de Salinas (19 enero 1591).

[26] *Ibidem*, declaración de Bartolomé Jiménez Franco (2 marzo 1591).

[27] *"En diez y siete días del mes de diciembre de 1578 años baptizé a Juan, hijo de Alonso Ramiro y Catalina González, su muger. Fueron padrinos Diego de Aguilar, clérigo, y Leonor Rodríguez de Aguilar, su madre, veçinos desta ciudad"*. Archivo Parroquial San Martín de Trujillo (en adelante A.P.S.M.). Libros de Bautismos, tomo II, fol. 81.

[28] *"En seis días del mes de noviembre de 1580 baptizé a Ynés, hija de Alonso Ramiro y Catherina González, su muger, fueron padrinos Juan Garçía de Rugero, tierra de Setúbale, y Francisca Ximénez, veçinos de Trujillo"*. A.P.S.M. Libros de Bautismos, tomo II, fol. 98 v.

[29] Una hermana suya residía en Yucatán y le unía algún lazo de parentesco con Juan de Salinas, testigos del proceso.

[30] Trujillo ocupa el tercer puesto tras Sevilla y Toledo como ciudad que aportó mayor número de emigrantes durante la centuria del Quinientos. BOYD-BOWMAN, P. Op. cit., pág. 614.

[31] Existió una amplia gama de vía para pasar ilegalmente a Indias. Véase PIETERS JACOBS, A.: *"Pasajeros y polizones. Algunas observaciones sobre la emigración española a las Indias durante el siglo XVI"*. Revista de Indias, vol. XLIII, julio-diciembre, 1983, nº 172, págs. 439-481.

[32] OTTE, E. *“Cartas privadas de emigrantes a Indias”*. Sevilla, Junta de Andalucía, 1988.

[33] *“Nunca le escribió carta ninguna”*. A.G.N. *“Inquisición”*, t. 184, exp. 11. Declaración de Diego Mateos.

[34] Ibidem. Declaración de Bartolomé Jiménez Franco. También en la carta de la madre al delator se alude a ello: *“es muger onrrada y gana muy bien el comer”*.

[35] HAMILTON, E.: *“El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650”*. Barcelona, Ariel, 1975. LORENZO SANZ, E.: *“Comercio de España con América en la época de Felipe II”*, dos tomos, Valladolid, Diputación Provincial, 1979.

[36] Para un conocimiento exhaustivo de los intercambios comerciales en todos sus órdenes véase LORENZO SANZ, E.: Op. cit.

[37] Al estado de la mar y a las deficiencias de los navíos se unía la presencia de piratas y corsarios ávidos por hacerse con las riquezas que los galeones españoles transportaban.